Municipalidad de independencia

AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A ADMINISTRADORA DE RETAIL Y SERVICIOS S.A.

DECRETO ALC. EXENTO Nº 4907 /

Independencia, 09 OCT 2018

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud del interesado, Ingreso N° 524, de fecha 24 de Septiembre del 2018, a nombre de **ADMINISTRADORA DE RETAIL Y SERVICIOS S.A,** Rut: **76.076.630-5,** en el Departamento de Impuestos y Derechos; Resolución Exenta N° 1813375521, de fecha 12 de Septiembre del 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana; Memorándum N° 897, de fecha 01 de Septiembre del 2018, del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 1127, de fecha 04 de Octubre del 2018, de la Dirección de Obras Municipales; Decreto Alcaldicio Exento N° 2051, de fecha 04 de Junio del 2014, que aprueba ordenanza de Patente Provisoria; lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; Ley 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorízase la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por el periodo de hasta un año, para que se desarrolle la siguiente actividad comercial:

Dirección	: **AV. INDEPENDENCIA N° 565 LOCAL TM-34.**
Contribuyente	: **ADMINISTRADORA DE RETAIL Y SERVICIOS S.A.**
Rut.	: **76.076.630-5**
Giro	: **EXPENDIO DE PRODUCTOS LACTEOS, PASTELES, EMPANADAS, MASAS DULCES HORNEADAS, PAN DE FABRICAS AUTORIZADAS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS.**
Rol S.I.I.	: **648-24**

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, letra c) y d) de la Ley 20.494 del 27 de enero 2011.

3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE.**

MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIA MUNICIPAL

GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

JDB/puv.-

TRANSCRITO A:

Control – DOM- Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente